

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 221.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, ACUERDA: Delegar a la licenciada , Gerente Financiero Institucional de la Presidencia de la República, para que pueda suscribir, como donatario, la escritura pública de donación sobre dos vehículos usados que otorgará el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), a favor de la Presidencia de la República, con la finalidad que dichos venículos sean destinados al uso del Ministerio de Desarrollo Local. Las características de los vehículos son las siguientes: i) Placas: N UNO TRES DOS CUATRO OCHO - DOS CERO UNO UNO; Año: dos mil diecinueve; Marca: SUZUKI; Clase: AUTOMOVIL; Modelo: JIMNY JLX; Tipo: RUSTICO; Capacidad: CINCO ASIENTOS; Color: PLATEADO DISTINTIVO COMERCIAL; Número de Motor: M UNO TRES A DOS CUATRO SIETE SIETE DOS OCHO DOS; Número de Chasis Grabado: J S TRES J B CUATRO TRES V SIETE K CUATRO UNO CERO CERO NUEVE CERO UNO; Número de Chasis VIN: N/T DE FABRICA; y, ii) Placas: N UNO TRES DOS CUATRO NUEVE - DOS CERO UNO UNO; Año: dos mil diecinueve; Marca: SUZUKI; Clase: AUTOMOVIL; Modelo: JIMNY JLX; Tipo: RUSTICO; Capacidad: CINCO ASIENTOS; Color: PLATEADO DISTINTIVO COMERCIAL; Número de Motor: M UNO TRES A DOS CUATRO SIETE SEIS SIETE OCHO; Número de Chasis Grabado: J S TRES J B CUATRO TRES V TRES K CUATRO UNO CERO CERO NUEVE OCHO NUEVE; Número de Chasis VIN: N/T DE FABRICA.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de junio de dos mil veintiuno.